



SENADO DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



México, Distrito Federal, a 26 de agosto de 2017
No. 1739

BOLETÍN DE PRENSA

Presupuesto asignado para la igualdad entre mujeres y hombres creció 12.3% entre 2008 y 2017, señala el IBD

- Los recursos asignados para la igualdad entre mujeres y hombres han pasado de 9,631.4 millones de pesos (mdp) en 2008 a 27,424.6 mdp en 2017.
- Mayores recursos deben ir acompañados de una revisión de las necesidades de la población.

Desde el 2006, año en que se publicó la Ley General para la Igualdad entre Mujeres y Hombres (LGIMH) se estableció que la Política Nacional en Materia de Igualdad entre Hombres y Mujeres deberá considerar lineamientos que aseguren que “la planeación presupuestal incorpore la perspectiva de género, apoye la transversalidad y prevea el cumplimiento de los programas, proyectos y acciones para la igualdad entre hombres y mujeres”, y los recursos para este rubro han ido en aumento cada año, señala el Instituto Belisario Domínguez (IBD) del Senado de la República.

El artículo “Evaluación del presupuesto para la igualdad entre mujeres y hombres”, elaborado por la Dirección General del Finanzas y publicado en el Número 31 de la Revista Pluralidad y Consenso del Instituto Belisario Domínguez (IBD), apunta que desde el año 2008 se incluye un anexo específico en el Presupuesto de Egresos de la Federación (PEF) en donde se establecen de manera transversal los recursos destinados a este tema.

El texto resalta que los recursos asignados para la igualdad entre mujeres y hombres han pasado de 9,631.4 millones de pesos (mdp) en 2008 a 27,424.6 mdp en 2017, con cifras en pesos de 2017. Lo anterior, implica un crecimiento promedio anual real de 12.3% para este periodo.

En específico, para 2017, las erogaciones para la igualdad entre mujeres y hombres representan 0.6% del gasto neto total aprobado, con la siguiente distribución: 38.7% para Desarrollo social; 18.7% Salud; 13.5% Educación Pública; 8.9% Agricultura, Ganadería, Desarrollo Social, Pesca y Alimentación; 8.7% Desarrollo Agrario, territorial y Urbano; 4.8% para Entidades no sectorizadas y el 6.6% restante para otros ramos y entidades.

Adicionalmente, el Anexo Transversal del PEF contempla una asignación de 17,661.9 mdp en programas presupuestarios de las Entidades de Control Directo (ECD) y las Empresas Productivas del Estado (EPE)



SENADO DE LA REPÚBLICA

COORDINACIÓN DE COMUNICACIÓN SOCIAL



que están vinculados con la igualdad entre hombres y mujeres. De este monto, el análisis destaca que el 98.2% corresponde al Instituto Mexicano del Seguro Social (IMSS).

Por otra parte, el documento incluye una comparación entre el presupuesto aprobado y el ejercido para este tema, de donde se desprende que en 2011, 2012 y 2013 se ejercieron menos recursos de los presupuestados por 9.6%, 1.8% y 0.3%, respectivamente, mientras que para 2014 el gasto ejercido fue 1.8% mayor al presupuestado. En 2015, el gasto ejercido fue 122.2% mayor al presupuestado, lo que representa un sobreejercicio de 31,552.6 mdp, en pesos de 2017.

A su vez, el análisis indica que la diferencia entre los presupuestos aprobados y ejercidos se explica fundamentalmente por la ampliación de asignaciones a diversos ramos presupuestarios y por la reorganización de funciones que se llevó a cabo en la Administración Pública Federal.

Al respecto, la Auditoría Superior de la Federación (ASF) encontró que, para 2015, el Instituto Nacional de las Mujeres (INMUJERES) impulsó la incorporación de la perspectiva de género en la planeación nacional y en los programas presupuestarios del PEF. Asimismo, indicó que de los 109 programas registrados por el INMUJERES, 103 se vincularon con la igualdad entre mujeres y hombres y 6 no contaron con indicadores que se relacionen con el tema, mientras que 2 programas ejercieron recursos sin que las dependencias proporcionaran información sobre su ejercicio ni acciones e indicadores.

Finalmente, el documento retoma un señalamiento del Consejo Nacional de Evaluación de la política de Desarrollo Social (CONEVAL) que indica que para conseguir que el presupuesto con perspectiva de género tenga un resultado positivo, es indispensable examinar las necesidades de la población, la estructura y aplicación del gasto público.

El artículo “Evolución del presupuesto para la igualdad entre mujeres y hombres”, publicado en la Revista del IBD puede consultarse íntegramente en la dirección electrónica <https://goo.gl/PDN6LB>